

1. DESCRIPCIÓN DEL TÍTULO

1.1. DATOS BÁSICOS

NIVEL	DENOMINACIÓN ESPECÍFICA	CONJUNTO	CONVENIO	CONV. ADJUNTO
Máster	Máster Universitario en Gestión Sanitaria por la Universidad Miguel Hernández de Elche	No		Ver Apartado 1: Anexo 1.
LISTADO DE ESPECIALIDADES				
No existen datos				
RAMA		ISCED 1	ISCED 2	
Ciencias de la Salud		Medicina		
NO HABILITA O ESTÁ VINCULADO CON PROFESIÓN REGULADA ALGUNA				
AGENCIA EVALUADORA				
Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación				
UNIVERSIDAD SOLICITANTE				
Universidad Miguel Hernández de Elche				
LISTADO DE UNIVERSIDADES				
CÓDIGO		UNIVERSIDAD		
055		Universidad Miguel Hernández de Elche		
LISTADO DE UNIVERSIDADES EXTRANJERAS				
CÓDIGO		UNIVERSIDAD		
No existen datos				
LISTADO DE INSTITUCIONES PARTICIPANTES				
No existen datos				

1.2. DISTRIBUCIÓN DE CRÉDITOS EN EL TÍTULO

CRÉDITOS TOTALES	CRÉDITOS DE COMPLEMENTOS FORMATIVOS	CRÉDITOS EN PRÁCTICAS EXTERNAS
60	0	0
CRÉDITOS OPTATIVOS	CRÉDITOS OBLIGATORIOS	CRÉDITOS TRABAJO FIN GRADO/ MÁSTER
9	36	15
LISTADO DE ESPECIALIDADES		
ESPECIALIDAD	CRÉDITOS OPTATIVOS	
No existen datos		

1.3. Universidad Miguel Hernández de Elche

1.3.1. CENTROS EN LOS QUE SE IMPARTE

LISTADO DE CENTROS	
CÓDIGO	CENTRO
03010557	Facultad de Medicina

1.3.2. Facultad de Medicina

1.3.2.1. Datos asociados al centro

TIPOS DE ENSEÑANZA QUE SE IMPARTEN EN EL CENTRO		
PRESENCIAL	SEMPRESENCIAL	VIRTUAL
No	Sí	No
PLAZAS DE NUEVO INGRESO OFERTADAS		
PRIMER AÑO IMPLANTACIÓN	SEGUNDO AÑO IMPLANTACIÓN	
26	26	
	TIEMPO COMPLETO	

	ECTS MATRÍCULA MÍNIMA	ECTS MATRÍCULA MÁXIMA
PRIMER AÑO	30.0	60.0
RESTO DE AÑOS	4.5	60.0
TIEMPO PARCIAL		
	ECTS MATRÍCULA MÍNIMA	ECTS MATRÍCULA MÁXIMA
PRIMER AÑO	15.0	30.0
RESTO DE AÑOS	4.5	30.0
NORMAS DE PERMANENCIA		
http://estudios.umh.es/files/2012/04/Normativa-Condicion-de-progreso-y-permanencia-2011.pdf		
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	

2. JUSTIFICACIÓN, ADECUACIÓN DE LA PROPUESTA Y PROCEDIMIENTOS

Ver Apartado 2: Anexo 1.

3. COMPETENCIAS

3.1 COMPETENCIAS BÁSICAS Y GENERALES
BÁSICAS
CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación
CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio
CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios
CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades
CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.
GENERALES
CG1 - Capacidad de poseer el conocimiento de la estructura pública y empresarial, sus diferencias y leyes que la sustentan
CG2 - Capacidad de conocer cuáles son los parámetros que sustentan el sistema sanitario
CG3 - Capacidad para difundir los conocimientos adquiridos sobre la administración
CG4 - Capacidad para liderar puestos de primer nivel en administración pública
CG5 - Capacidad de conocer el marco tradicional de provisión sanitaria según el modelo público y los modelos de colaboración público-privados
CG6 - Capacidad de reconocer los diferentes modelos que funcionan en el Estado Español y otros países occidentales
CG7 - Capacidad para difundir los conocimientos adquiridos sobre el funcionamiento de los diferentes modelos
CG8 - Capacidad para poder participar en el diseño y funcionamiento de los modelos de gestión
CG9 - Capacidad para conocer y valorar la importancia del presupuesto en la gestión pública
CG10 - Capacidad de conocer cuáles son los parámetros que sustentan el sistema sanitario
CG11 - Capacidad para gestionar la contratación pública en el marco legal de aplicación
CG12 - Capacidad para conocer las relaciones laborales del personal al servicio de la sanidad.
CG13 - Capacidad de conocer los avances en logística hospitalaria tanto en el sector público como en el privado
CG14 - Capacidad para reconocer modelos de eficiencia en compras centralizada y agregación de compras así como control de stock
CG15 - Capacidad para optimizar los precios mediante la negociación así como la racionalización del gasto
CG16 - Capacidad para el análisis de la variabilidad así como la frecuentación, el aseguramiento y la cartera de servicios.
CG17 - Conocer los aspectos generales del trabajo directivo en cualquier ámbito
CG18 - Ser capaz de desarrollar los conocimientos y las habilidades necesarias para el desempeño de puestos directivo
CG19 - Conocer las herramientas de gestión más comunes para la dirección y gestión de organizaciones
CG20 - Ser capaz de profundizar en los aspectos relacionados con el liderazgo en centros y organizaciones complejas
CG21 - Conocer las dificultades que implica dirigir grupos humanos amplios y los mecanismos para hacer frente a ello
CG22 - Conocer y desarrollar habilidades de interrelación, gestión y negociación, así como diferentes estilos de ejercer la dirección
CG23 - Conocer la importancia e implicaciones de la comunicación interna y externa en cualquier organización
CG24 - Analizar el comportamiento de las empresas organizaciones en relación con la irrupción de las nuevas TIC
CG25 - Conocer la importancia del marketing en los tiempos actuales como herramienta de gestión en los mercados actuales
CG26 - Conocer los principales sistemas de gestión de calidad en diferentes ámbitos, así como los procedimientos que permiten evaluarla y garantizarla en el tiempo

CG27 - Conocer la importancia que la gestión de datos e información tiene para el directivo de cualquier organización
3.2 COMPETENCIAS TRANSVERSALES
No existen datos
3.3 COMPETENCIAS ESPECÍFICAS
CE1 - Capacidad para reconocer y aplicar la organización y las normas de la administración pública
CE2 - Capacidad para reconocer y desarrollar la base legal que asegura la universalidad, equidad y calidad del Sistema Nacional de Salud
CE3 - Capacidad de conocer los diversos modelos de empresa a lo largo de los siglos XX y XXI y sus resultados
CE4 - Capacidad de ejecutar los cambios necesarios en un modelo empresarial para mejora el rendimiento y resultados
CE5 - Capacidad para conocer y valorar la orientación y contenido de las políticas sanitarias
CE6 - Capacidad para introducir la responsabilidad social corporativa o empresarial en las organizaciones sanitarias
CE7 - Capacidad para reconocer y aplicar el modelo de financiación y provisión pública
CE8 - Capacidad para reconocer y desarrollar los modelos de provisión privada con financiación pública (colaboración público-privada)
CE9 - Capacidad de reconocer y profundizar en el conocimiento del modelo de concesión administrativa llamado "modelo valenciano" o "modelo Alcira"
CE10 - Capacidad para conocer y valorar los diferentes modelos de gestión que funcionan en otras regiones de España y países occidentales
CE11 - Capacidad para reconocer las incorporaciones de los modelos empresariales a la gestión sanitaria
CE12 - Capacidad para aplicar las incorporaciones del modelo de gestión al funcionamiento del las instituciones sanitarias de carácter público
CE13 - Capacidad para reconocer y aplicar la organización y las normas de la administración pública
CE14 - Capacidad para trabajar en equipo.
CE15 - Capacidad para aplicar los diversos modelos de actuación empresarial al ámbito de la sanidad pública.
CE16 - Capacidad para conocer y valorar la orientación y contenido de las políticas sanitarias
CE17 - Capacidad para difundir los conocimientos adquiridos sobre la administración
CE18 - Capacidad para analizar las situaciones administrativas, selección y provisión de puestos de trabajo.
CE19 - Capacidad para reconocer y aplicar el modelo de financiación y provisión pública
CE20 - Capacidad para desarrollar estructuras de centrales de compras así como modelos de agregación de compras
CE21 - Capacidad para profundizar en las medidas de racionalización del gasto
CE22 - Capacidad para conocer los sistemas de aseguramiento y cartera de servicios
CE23 - Capacidad para aplicar medidas en materia de frecuentación y variabilidad.
CE24 - Conocer las cualidades técnicas del directivo competente para dirigir organizaciones sanitarias complejas
CE25 - Conocer las cualidades humanas y de interrelación necesarias para dirigir centros sanitarios complejos
CE26 - Conocer en profundidad la importancia de los RRHH en el sector sanitario y familiarizarse con las peculiaridades de la gestión de los mismos
CE27 - Ser capaz de desarrollar las competencias directivas que se emplean en diferentes modelos de gestión sanitaria
CE28 - Ser capaz de profundizar en el conocimiento de herramientas de gestión enfocadas a los resultados
CE29 - Conocer los métodos para la mejora el rendimiento y la eficiencia de los RRHH en centros sanitarios
CE30 - Ser capaz de desarrollar habilidades de comunicación en el sector sanitario
CE31 - Profundizar en el conocimiento de las oportunidades que las nuevas TIC brindan en el sector sanitario a todos los niveles: directivos, profesionales y ciudadanos.
CE32 - Ser capaz de desarrollar competencias y habilidades para el conocimiento de los sistemas de gestión de la calidad en centros sanitarios y las diferentes herramientas para su evaluación y mejora continua
CE33 - Conocer la importancia creciente de las intervenciones para garantizar la seguridad clínica difundirlas ante los pacientes y los profesionales

CE34 - Profundizar en el uso sistemas de información sanitaria encaminados a facilitar apoyo en la toma de decisiones como directivo en el ámbito sanitario.

4. ACCESO Y ADMISIÓN DE ESTUDIANTES

4.1 SISTEMAS DE INFORMACIÓN PREVIO

Ver Apartado 4: Anexo 1.

4.2 REQUISITOS DE ACCESO Y CRITERIOS DE ADMISIÓN

ACCESO:

EL RD 861/2010, de 2 de julio, que modifica el RD 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, en su artículo 16, establece que:

Para acceder a las enseñanzas oficiales de Máster será necesario estar en posesión de un título universitario oficial español u otro expedido por una institución de educación superior perteneciente a otro Estado integrante del Espacio Europeo de Educación Superior que faculte en el mismo para el acceso a enseñanzas de Máster.

También podrán acceder los titulados conforme a sistemas educativos ajenos al Espacio Europeo de Educación Superior sin necesidad de la homologación de sus títulos, previa comprobación por la Universidad de que aquellos acreditan un nivel de formación equivalente a los correspondientes títulos universitarios oficiales españoles y que facultan en el país expedidor del título para el acceso a enseñanzas de postgrado. El acceso por esta vía no implicará, en ningún caso, la homologación del título previo de que esté en posesión el interesado, ni su reconocimiento a otros efectos que el de cursar las enseñanzas de Máster.

ADMISIÓN:

El Órgano encargado del proceso de admisión será el Consejo de Máster, órgano responsable de realizar la valoración del progreso y los resultados de aprendizaje de los/las estudiantes.

Proceso de Admisión:

El Consejo nombrará una Comisión Académica, constituida por el Director, el Subdirector del Máster y 3 profesores elegidos por y entre los profesores del Título.

Valoración de méritos para la admisión:

- Expediente Académico (45%).
- Labor Asistencial como profesional desarrollada por el alumno en el ámbito temático del Título (55%).

Se valorará especialmente el haber desarrollado actividades en puestos de gestión. Se valorará el tiempo trabajado y nivel de responsabilidad. Se reservará un 15% de plazas para alumnos sin experiencia en gestión para poder dar oportunidad a interesados en iniciarse en este ámbito profesional.

El proceso formativo hace recomendable el conocimiento del inglés, al menos a nivel de lectura y expresión básica.

4.3 APOYO A ESTUDIANTES

La UMH pondrá a disposición de los estudiantes una página web para cada una de las asignaturas donde el alumno encontrará información de la Guía Docente (descripción de la asignatura, contenido y competencias, metodología, planificación, evaluación y horarios) así como de las Actividades Docentes (anuncios, materiales, tareas, exámenes on-line, y otros recursos).

Tutorial. Atención personalizada realizada por un Tutor designado al inicio del Curso con el objetivo de analizar y valorar con el alumno su aprendizaje y obtención de competencias.

La Universidad Miguel Hernández tiene un programa de acogida cuya finalidad es la de facilitar a los/as estudiantes la información y orientación para su adaptación a la vida universitaria y a los cursos máster. Programa que se encuentra en los documentos publicados en la web del Servicio de Calidad de la UMH en la dirección: <http://calidad.umh.es/calidad-umh/otros-documentos-de-calidad>.

Dado el tipo de enseñanza Semipresencial del Máster y su elevado contenido Práctico, los/las alumnos para consultar dudas relacionadas con las Materias, deben contactar vía e-mail con la Dirección del Máster, con los profesores de las Materias objeto de la duda o con los tutores de las rotaciones clínicas.

Además, la UMH ofrece a los/las estudiantes los recursos tecnológicos tanto de carácter académico como administrativo incluidos en la página Web <http://www.umh.es>, las cuentas de correo electrónico y el buzón del estudiante.

La Universidad proporciona a todos/as sus estudiantes otros servicios como: Atención a estudiantes extranjeros/as y estudiantes con discapacidad, toda aquella información que puede resultar de interés para un/a estudiante extranjero interesado en iniciar o continuar estudios en la UMH se encuentra recopilada en la página: <http://estudiantes.umh.es/atencionestudiantextranjero/>

Esta información está relacionada con:

Legalización de documentos, Estudiantes Comunitarios/No Comunitarios, Autorizaciones de Estancia, Alojamientos (programa NIDO): A través de la página web <http://ve.umh.es/nido/> la UMH facilita la disponibilidad, por parte de nuestros estudiantes, de una Red de Alojamientos, Atención al estudiante con discapacidad*.

Los cambios actuales en la estructura de los estudios universitarios, la diversidad funcional de nuestro alumnado, sus necesidades personales y las necesidades sociales han generado nuevas demandas a la universidad, y la UMH se ha hecho eco de éstas a través de su Normativa para la Integración de Personas con Discapacidad en la UMH (<http://estudiantes.umh.es/discapacitados/>)

***NORMATIVA PARA LA INTEGRACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN LA UNIVERSIDAD MIGUEL HERNÁNDEZ DE ELCHE**

(Aprobada en Consejo de Gobierno en sesión de 7 de noviembre de 2007)

Apoyo a la Docencia

Disponemos de una plataforma on line utilizada durante los últimos cuatro años para la docencia virtual en diferentes títulos propios y en los másteres universitarios del departamento de Medicina Clínica. Dicha plataforma ha funcionado durante dicho período de tiempo sin incidencia alguna de tipo informático-técnico y se ha utilizado para formar a más de 500 estudiantes.

La plataforma además de facilitar el acceso de los/as estudiantes a materiales, actividades, convocatorias de exámenes, incluirá otras herramientas de comunicación como el foro de discusión abierto de la asignatura coordinado por un profesor para facilitar la solución de dudas por parte del/de la profesor/a.

En la plataforma estarán las grabaciones de los videos docentes con los contenidos y competencias de cada una de las Materias y de las Asignaturas.

Foro: WEB <http://www.umh.es>

Los/as estudiantes también podrán utilizar la plataforma virtual común de la UMH que les facilita un acceso directo a los servicios de biblioteca de la UMH, pudiendo hacer uso de bases de datos, revistas científicas dentro del entorno world of knowledge (WOK) tutelado por la fundación de la ciencia y tecnología del Ministerio de Ciencia e Innovación (FECYT).

Al tratarse de una formación virtual, se implantará la figura de responsable de gestión de la plataforma, con la misión de orientar al estudiante en las utilidades disponibles y comprobar la disponibilidad de materiales docentes, recepción de actividades, evaluación, etc.

Orientación Profesional

Para orientar profesionalmente a los/as estudiantes habrá un/a tutor/a profesional académico y un facultativo por cada una de las instituciones sanitarias donde el /la estudiante vaya a realizar las rotaciones clínicas.

Además, la Universidad tiene una serie de servicios de apoyo y orientación general y específica, con respecto a formación, inserción laboral y para emprendedores/as que están a disposición de los/as estudiantes.

La UMH dispone de un Observatorio Ocupacional (<http://observatorio.umh.es>), para orientar, facilitar y preparar al/a la estudiante su transición a la vida profesional, y para analizar y reflexionar sobre la inserción laboral de los/as egresados/as. Diferentes actividades de este Observatorio de utilidad serían las prácticas en empresas e instituciones, estudios de satisfacción de prácticas e inserción laboral, programas de Emprendedores/as Universitarios/as (PEU), Planes de Inserción Laboral para Mujeres, Taller de Búsqueda de Prácticas, Taller de Empleo Público, Jornadas para el empleo, Bolsa de trabajo, etc. Actividades todas ellas orientadas a asesorar e insertar profesionalmente a los/as estudiantes y recién titulados/as.

4.4 SISTEMA DE TRANSFERENCIA Y RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS

Reconocimiento de Créditos Cursados en Enseñanzas Superiores Oficiales no Universitarias

MÍNIMO	MÁXIMO
0	0

Reconocimiento de Créditos Cursados en Títulos Propios

MÍNIMO	MÁXIMO
0	9

Adjuntar Título Propio

Ver Apartado 4: Anexo 2.

Reconocimiento de Créditos Cursados por Acreditación de Experiencia Laboral y Profesional

MÍNIMO	MÁXIMO
0	9

Se valorará la experiencia laboral previa en relación al módulo del que se solicite el reconocimiento. Podrá aplicarse el reconocimiento a cualquiera de los módulos (Administración pública, modelos de gestión. Función directiva. Economía de la salud. Gestión clínica) excepto al Trabajo Fin de Máster. El máximo de créditos reconocidos por experiencia profesional no excederá el 50% del módulo correspondiente.

Definición del tipo de experiencia profesional que podrá ser reconocida. Se reconocerá la experiencia laboral previa en ámbitos de gestión y administración sanitaria en los ámbitos de la administración pública, cargos directivos de empresa sanitaria pública o privada, gestión económica o gestión clínica, tanto a nivel de atención primaria como de hospital así como de servicios centrales.

La solicitud del reconocimiento de créditos por el alumno deberá razonarse y justificarse vinculándola experiencia profesional a uno de los Módulos del Máster y a las competencias generales y específicas descritas en el Máster.

Para la aceptación del reconocimiento se valorará la idoneidad de dicha vinculación.

Con el objeto de adecuar la Normativa de Reconocimiento y Transferencia de Créditos de la Universidad Miguel Hernández al Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, que establece modificaciones de ciertos artículos del Real Decreto

1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, que afectan al reconocimiento de créditos de estudios universitarios oficiales y vista la propuesta que formula la Vicerrectora de Estudios de la Universidad, el Consejo de Gobierno, reunido en sesión de 26 de octubre de 2011,

ACUERDA:

Aprobar la Normativa de Reconocimiento y Transferencia de Créditos de los Títulos Oficiales de Grado y Máster de la Universidad Miguel Hernández, en los términos reflejados a continuación:

NORMATIVA DE RECONOCIMIENTO Y TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS DE LOS TÍTULOS OFICIALES DE GRADO Y MÁSTER DE LA UNIVERSIDAD MIGUEL HERNÁNDEZ DE ELCHE.

Preámbulo

El Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, establece modificaciones de ciertos artículos del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, que afectan al reconocimiento de créditos de estudios universitarios oficiales. Ante ello, se procede a adecuar a dichos preceptos la normativa propia de la Universidad Miguel Hernández, en adelante UMH, referente al reconocimiento y transferencia de créditos de los títulos de Grado y Máster universitario.

Artículo 1. Objeto de la presente normativa Establecer los criterios normativos referentes al reconocimiento y transferencia de créditos aplicables en la UMH, en los estudios de Grado y Máster universitario, de acuerdo a lo expresado en el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, modificado por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales.

Artículo 2. Reconocimiento de créditos.

2.1. Definición de reconocimiento de créditos El artículo 6.2 del Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, establece que se entiende por reconocimiento la aceptación por una universidad de los créditos que, habiendo sido obtenidos en unas enseñanzas oficiales, en la misma u otra universidad, son computados en otras distintas a efectos de la obtención de un título oficial. Asimismo, podrán ser objeto de reconocimiento los créditos cursados en otras enseñanzas superiores oficiales o en enseñanzas universitarias conducentes a la obtención de otros títulos, a los que se refiere el artículo 34.1 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades. La experiencia laboral y profesional acreditada podrá ser también reconocida en forma de créditos, los cuales computarán a efectos de la obtención de un título oficial; siempre que dicha experiencia esté relacionada con las competencias inherentes a dicho título. En todo caso, no podrán ser objeto de reconocimiento los créditos correspondientes a los trabajos de fin de Grado y Máster.

2.2. Criterios para el reconocimiento de créditos

2.2.1. Criterios básicos para el reconocimiento de créditos en los títulos de Grado El artículo 13 del Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, establece que además de lo establecido en el artículo 6 de ese Real Decreto, el reconocimiento de créditos en las enseñanzas de Grado deberán respetar las siguientes reglas básicas:

- a) Siempre que el título al que se pretende acceder pertenezca a la misma rama de conocimiento, serán objeto de reconocimiento al menos 36 créditos correspondientes a materias de formación básica de dicha rama.
- b) Serán también objeto de reconocimiento los créditos obtenidos en aquellas otras materias de formación básica pertenecientes a la rama de conocimiento del título al que se pretende acceder.
- c) El resto de los créditos podrán ser reconocidos por la Universidad teniendo en cuenta la adecuación entre las competencias y conocimientos adquiridos, bien en otras materias o enseñanzas cursadas por el estudiante o bien asociados a una previa experiencia profesional y los previstos en el plan de estudios o que tengan carácter transversal.

2.2.2. Criterios específicos para el reconocimiento de créditos obtenidos en enseñanzas universitarias oficiales en los títulos de Grado y Máster Para poder ser reconocidos los créditos superados en cualquier asignatura o materia de enseñanzas universitarias oficiales, tanto españolas como extranjeras, deben ser tenidos en cuenta los siguientes extremos:

- a) Debe existir una adecuación entre las competencias, conocimientos, contenidos y créditos asociados a las materias o asignaturas de la enseñanza de origen y los contemplados en las asignaturas o materias de destino o bien que tengan carácter transversal.
- b) A los efectos indicados en el apartado anterior la equivalencia que debe darse para poder llevar a cabo el reconocimiento de créditos correspondientes será de al menos el 70%. c) Las asignaturas cursadas y superadas por estudiantes en otras titulaciones universitarias oficiales, tanto españolas como extranjeras, que no tengan una equivalencia con asignaturas básicas, obligatorias u optativas de los estudios de Grado en la UMH, podrán ser objeto de re-

conocimiento dentro de la materia ¿Competencias Transversales y Profesionales¿ siempre y cuando contribuyan a la adquisición de las competencias específicas y generales de los estudios de Grado de la UMH. Estos créditos reconocidos computarán en el expediente académico de los estudiantes con la calificación de APTO, bajo el epígrafe ¿Créditos superados en otras titulaciones universitarias oficiales españolas y extranjeras¿.

2.3. Reconocimiento en los títulos de Grado por participación en actividades universitarias culturales, deportivas, de representación estudiantil, solidarias y de cooperación

a) De acuerdo al artículo 12.8 del Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010 de julio, se establece que, según el artículo 46.2.i) de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, podrán ser objeto de reconocimiento académico por la realización de las actividades de este apartado hasta un máximo de 6 créditos del total del plan de estudios cursado.

b) Los estudiantes que tengan reconocidos créditos relativos a las actividades indicadas en su titulación de origen deberán solicitarlo de acuerdo al procedimiento establecido en el apartado 2.7. de esta normativa.

2.4. Reconocimiento de enseñanzas superiores oficiales en los títulos de Grado y Máster Podrán ser objeto de reconocimiento los créditos cursados en otras enseñanzas superiores oficiales en centros españoles o extranjeros, de acuerdo a los criterios establecidos en el apartado 2.2.2 de esta normativa y a la legislación vigente al efecto.

2.5. Reconocimiento de enseñanzas universitarias no oficiales en los títulos de Grado y Máster a. Los créditos superados en cualquier enseñanza universitaria no oficial referente al artículo 34.1 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, de una universidad española podrán ser reconocidos en los mismos términos expresados en el apartado 2.2.2 de esta normativa.

b. El reconocimiento de créditos en concepto de enseñanzas no oficiales y experiencia profesional conjuntamente no podrá ser superior al 15% del total de créditos que constituye el plan de estudios.

c. No obstante lo indicado en el apartado anterior, los créditos procedentes de títulos propios podrán, excepcionalmente, ser objeto de reconocimiento en un porcentaje superior al señalado o, en su caso, ser objeto de reconocimiento en su totalidad siempre que el correspondiente título propio haya sido extinguido por un título oficial. Esta excepción sólo cabe para los títulos propios de la UMH y, asimismo, se cumplan todos los requerimientos que establece el artículo 6.4 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, modificado por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio.

2.6. Reconocimiento por experiencia laboral y profesional acreditada en los títulos de Grado y Máster

a) Podrán ser reconocidos créditos por la experiencia profesional y laboral acreditada, siempre que esté relacionada con las competencias inherentes al título correspondiente.

b) El reconocimiento de créditos por este apartado, con carácter general, se realizará respecto a la materia ¿Competencias transversales y profesionales¿ en los estudios de Grado y en las materias ¿Optatividad del Máster¿ y/o ¿Prácticas¿ en los estudios de Máster.

c) El período mínimo de tiempo acreditado de experiencia laboral o profesional que debe acreditar el estudiante para solicitar el reconocimiento debe ser de 3 meses a tiempo completo o su equivalente a tiempo parcial.

2.7. Procedimiento de reconocimiento de créditos en los títulos de Grado y Máster.

2.7.1. Solicitud de reconocimiento de créditos.

a) El estudiante debe solicitar el reconocimiento de créditos en el Centro de Gestión de Campus correspondiente.

b) La documentación que se debe acompañar a la solicitud es la siguiente:

1. Estudiante procedente de estudios superiores oficiales españoles: Programas o guías docentes de las asignaturas superadas en la titulación de origen. Certificado académico personal o suplemento europeo al título en su caso. En el caso de estudios extranjeros la documentación debe estar legalizada y traducida al español por traductor jurado. No se exige ningún tipo de legalización para los documentos si el país de origen es Suiza o pertenece a la Unión Europea o al Espacio Económico Europeo.

2. La acreditación de la experiencia profesional y laboral, podrá acreditarse mediante la aportación de la siguiente documentación: Informe de la vida laboral. Certificado de la empresa u organismo en el que se refleje la actividad realizada por el estudiante y el período de tiempo de ejercicio, en el que se pueda constatar que la antigüedad laboral en el grupo de cotización que el solicitante considere, guarda relación con las competencias previstas en los estudios correspondientes. En el caso que no se pueda aportar por cierre patronal de la empresa, se presentará el contrato de trabajo correspondiente, que podrá ser considerado siempre que se pueda obtener del mismo la información necesaria sobre las competencias adquiridas. Si el estudiante ha realizado actividades en el Régimen General de Trabajadores Autónomos, se acreditará el epígrafe del Impuesto de Actividades Económicas (IAE). Certificado de

estar colegiado en ejercicio, en su caso. Certificado censal de la Agencia Estatal de Administración Tributaria en el caso de que el estudiante ejerza como liberal no dado de alta como autónomo.

3. Estudiante que ha cursado enseñanzas universitarias no oficiales: Programas de las asignaturas superadas en el título propio. Certificado académico expedido por la universidad que aprobó el título propio.

c) Las solicitudes de reconocimiento de créditos serán resueltas por el presidente de la Comisión de Reconocimiento y Transferencia de Créditos, previo informe del Decano o Director correspondiente en su caso.

d) El plazo de resolución de reconocimiento de créditos será establecido en el calendario académico de la universidad, no siendo nunca superior al 22 de diciembre del correspondiente curso académico.

e) La notificación de la resolución de la solicitud se efectuará al estudiante mediante aviso en su cuenta de correo institucional.

f) Las solicitudes de reconocimiento de créditos de aquellos estudiantes de la UMH de títulos en proceso de extinción, que continúen sus estudios en el título de Grado equivalente serán resueltas de acuerdo al procedimiento administrativo establecido al efecto.

2.7.2. Efectos del reconocimiento de créditos.

1. Los créditos reconocidos serán incorporados en el expediente del estudiante mediante indicación en la asignatura, del plan de estudios del título de la UMH que no deba ser cursada por el estudiante, del término ¿reconocido¿ y la calificación previamente obtenida en la titulación de origen. En el caso de que el reconocimiento de créditos se realice por varias asignaturas del título de origen, la calificación que se reflejará en el expediente del estudiante será la media ponderada de las notas consideradas en función de los créditos de las asignaturas. En el caso de que las calificaciones aportadas por el estudiante se encuentren reflejadas de modo literal, se establecerán las siguientes equivalencias: Nota literal Calificación UMH Aprobado 6 Notable 8 Sobresaliente 9,5 Matrícula de Honor 10

2. Asimismo, se deberá hacer mención en el expediente del estudiante de la Universidad, Facultad o Escuela y título de origen donde el estudiante ha superado los créditos reconocidos.

3. Los créditos reconocidos por actividades universitarias, experiencia laboral o profesional y títulos propios universitarios no oficiales, no dispondrán de calificación y, por tanto, no serán considerados para establecer la nota media del expediente del estudiante.

4. La UMH habilitará los procedimientos necesarios de automatización del reconocimiento de créditos.

2.7.3. Recurso de las resoluciones de reconocimiento de créditos Contra una resolución de reconocimiento de créditos, el estudiante podrá presentar recurso potestativo de reposición ante el Rector en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la recepción de la notificación de la resolución. Éste será resuelto por el Vicerrector competente por delegación del Rector.

Artículo 3. Transferencia de créditos

3.1. Definición de transferencia de créditos El art. 6.6 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, modificado por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, expresa que ¿la transferencia de créditos implica que, en los documentos académicos oficiales acreditativos de las enseñanzas seguidas por cada estudiante, se incluirán la totalidad de los créditos obtenidos en enseñanzas oficiales cursadas con anterioridad, en la misma u otra universidad, que no hayan conducido a la obtención de un título oficial¿.

3.2. Solicitud de transferencia de créditos

1. La transferencia de créditos se realizará a petición del estudiante una vez que éste haya superado al menos el 50% de los créditos de la enseñanza en la que está matriculado.

2. En el caso de que el estudiante haya finalizados sus estudios no podrá solicitar la transferencia de créditos.

3. La documentación necesaria que debe aportar el estudiante es la siguiente: Certificación académica personal emitida por la Universidad de procedencia. En el caso de estudios extranjeros la documentación debe estar legalizada y traducida al español por traductor jurado. No se exige ningún tipo de legalización si el país de origen es Suiza o pertenece a la Unión Europea o al Espacio Económico Europeo.

4. En el caso de que la titulación de origen sea de la UMH no cabrá que el estudiante aporte ningún documento en su solicitud.

5. La UMH establecerá el procedimiento administrativo de solicitud de transferencia de créditos e incorporación de los créditos transferidos en el expediente del estudiante de acuerdo a los siguientes criterios:

- a. La información incorporada en el expediente del estudiante será transcripción literal de lo indicado en la certificación académica oficial.
- b. La información que debe aparecer es la siguiente: universidad de origen, titulación de origen, nombre de la asignatura, número de créditos, tipo de asignatura, calificación y curso académico.
- c. Podrán transferirse los créditos reconocidos en su titulación de origen en concepto de experiencia laboral y profesional, actividades universitarias o títulos propios que no hayan sido objeto de reconocimiento en la titulación de destino de la UMH.
- d. Se notificará al estudiante en su cuenta de correo electrónico institucional la incorporación de los créditos transferidos en su expediente.
- e. El estudiante podrá subsanar los errores materiales que pudieran existir dirigiendo un escrito a la unidad administrativa competente.
- f. No habrá renuncia a los créditos transferidos.

Artículo 4. Incorporación de los créditos obtenidos en el Suplemento Europeo al Título De acuerdo a lo establecido al art. 6.7 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, modificado por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, ¿todos los créditos obtenidos por el estudiante en enseñanzas oficiales cursados en cualquier universidad, los transferidos, los reconocidos y los superados para la obtención del correspondiente título, serán incluidos en su expediente académico y reflejados en el Suplemento Europeo al Título¿.

Artículo 5. Centros Adscritos Los directores de los Centros Adscritos a la UMH deberán emitir informe de reconocimiento de créditos de sus estudiantes de títulos oficiales. Estos informes deberán ser remitidos al Vicerrectorado competente para su resolución y notificación posterior al Centro Adscrito. Los Centros Adscritos establecerán los procedimientos que consideren pertinentes para la transferencia de créditos de sus estudiantes.

Disposición transitoria primera Los títulos oficiales no adaptados al Espacio Europeo de Educación Superior se regirán por las normativas aplicables a esos estudios.

Disposición derogatoria Queda derogada la Normativa de Reconocimiento y Transferencia de Créditos de la UMH, aprobada por Consejo de Gobierno, reunido en sesión de 14 de enero de 2009.

Disposición final La presente normativa entrará en vigor al día siguiente al de su aprobación por el Consejo de Gobierno

4.6 COMPLEMENTOS FORMATIVOS

Al estar orientado a Graduados o Licenciados o títulos equivalentes declarados en el Espacio Europeo de Educación Superior tanto sanitarios como no sanitarios se ofrecerán dos complementos formativos:

- Iniciación a la gestión sanitaria, fundamentalmente dirigido a los alumnos de Economía, Derecho y Administración de Empresas sin experiencia en el ámbito sanitario.
- Iniciación a la gestión económica, fundamentalmente dirigido a los alumnos de Medicina, Enfermería, Farmacia, sin experiencia en el ámbito de gestión económica.

5. PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS

5.1 DESCRIPCIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS		
Ver Apartado 5: Anexo 1.		
5.2 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
Tareas dirigidas: Clases teóricas a distancia		
Tareas dirigidas: clases prácticas presenciales		
Tareas compartidas: Seminarios/talleres		
Tareas compartidas: Tutorías		
Tareas compartidas: otras actividades		
Tareas autónomas del estudiante: preparación de clases, estudio y elaboración de trabajos		
5.3 METODOLOGÍAS DOCENTES		
Método expositivo/Lección magistral		
Técnicas de Debriefing		
Estudio de casos		
Aprendizaje cooperativo		
Resolución de problemas		
5.4 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
Evaluación continua		
Examen tipo test		
Trabajo de recensión		
Participación en el foro		
Exposición y defensa del Trabajo Fin de Máster		
5.5 NIVEL 1: Administración Pública, Modelos de Gestión		
5.5.1 Datos Básicos del Nivel 1		
NIVEL 2: Administración Sanitaria		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Obligatoria	
ECTS NIVEL 2	9	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
9		
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	

NIVEL 3: Administración Pública y Empresa		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Obligatoria	4,5	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
4,5		
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NIVEL 3: Modelos de Gestión		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Obligatoria	4,5	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
4,5		
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
Unidad 1.- La administración sanitaria. Organización del Sistema nacional de salud		
Unidad 2.- Leyes y normas que protegen la salud y aseguran la prestación sanitaria		

Unidad 3.- La empresa: modelos de organización en el siglo XX y XXI
Unidad 4.- Claves para mejorar el rendimiento y los resultados en el modelo empresarial
Unidad 5.- La política sanitaria y la macrogestión
Unidad 6.- Responsabilidad corporativa empresarial
Unidad 1.- Modelos de aseguramiento de la prestación sanitaria. Gestión directa
Unidad 2.- Colaboración público-privada
Unidad 3.- La experiencia valenciana
Unidad 4.- Modelos sanitarios en otras naciones
Unidad 5.- La gestión por objetivos y de recursos humanos
Unidad 6.- Herramientas de la gestión moderna participativa
5.5.1.4 OBSERVACIONES
5.5.1.5 COMPETENCIAS
5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES
CG1 - Capacidad de poseer el conocimiento de la estructura pública y empresarial, sus diferencias y leyes que la sustentan
CG2 - Capacidad de conocer cuáles son los parámetros que sustentan el sistema sanitario
CG3 - Capacidad para difundir los conocimientos adquiridos sobre la administración
CG4 - Capacidad para liderar puestos de primer nivel en administración pública
CG5 - Capacidad de conocer el marco tradicional de provisión sanitaria según el modelo público y los modelos de colaboración público-privados
CG6 - Capacidad de reconocer los diferentes modelos que funcionan en el Estado Español y otros países occidentales
CG7 - Capacidad para difundir los conocimientos adquiridos sobre el funcionamiento de los diferentes modelos
CG8 - Capacidad para poder participar en el diseño y funcionamiento de los modelos de gestión
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES
No existen datos
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS
CE1 - Capacidad para reconocer y aplicar la organización y las normas de la administración pública
CE2 - Capacidad para reconocer y desarrollar la base legal que asegura la universalidad, equidad y calidad del Sistema Nacional de Salud
CE3 - Capacidad de conocer los diversos modelos de empresa a lo largo de los siglos XX y XXI y sus resultados
CE4 - Capacidad de ejecutar los cambios necesarios en un modelo empresarial para mejora el rendimiento y resultados
CE5 - Capacidad para conocer y valorar la orientación y contenido de las políticas sanitarias
CE6 - Capacidad para introducir la responsabilidad social corporativa o empresarial en las organizaciones sanitarias
CE7 - Capacidad para reconocer y aplicar el modelo de financiación y provisión pública
CE8 - Capacidad para reconocer y desarrollar los modelos de provisión privada con financiación pública (colaboración público-privada)
CE9 - Capacidad de reconocer y profundizar en el conocimiento del modelo de concesión administrativa llamado "modelo valenciano" o "modelo Alcira"
CE10 - Capacidad para conocer y valorar los diferentes modelos de gestión que funcionan en otras regiones de España y países occidentales

CE11 - Capacidad para reconocer las incorporaciones de los modelos empresariales a la gestión sanitaria		
CE12 - Capacidad para aplicar las incorporaciones del modelo de gestión al funcionamiento del las instituciones sanitarias de carácter público		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Tareas dirigidas: Clases teóricas a distancia	70	0
Tareas dirigidas: clases prácticas presenciales	11	100
Tareas compartidas: Seminarios/talleres	16	100
Tareas compartidas: Tutorías	17	0
Tareas autónomas del estudiante: preparación de clases, estudio y elaboración de trabajos	111	0
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
Método expositivo/Lección magistral		
Técnicas de Debriefing		
Estudio de casos		
Aprendizaje cooperativo		
Resolución de problemas		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Evaluación continua	0.0	20.0
Examen tipo test	0.0	60.0
Participación en el foro	0.0	20.0
5.5 NIVEL 1: Función Directiva		
5.5.1 Datos Básicos del Nivel 1		
NIVEL 2: Función Directiva		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Obligatoria	
ECTS NIVEL 2	9	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
9		
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	

No	No	
NIVEL 3: Función Directiva		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Obligatoria	4,5	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
4,5		
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NIVEL 3: Aspectos esenciales vinculados a la función directiva en el sector snaitario		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Obligatoria	4,5	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
4,5		
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
Unidad 1.- Aspectos generales de la función directiva. Conocimientos, habilidades y herramientas para la labor directiva.		

Unidad 2.- La función directiva en las instituciones y organizaciones sanitarias. Características y peculiaridades de la dirección sanitaria en los diferentes modelos de gestión.

Unidad 3.- Capital humano y liderazgo. Características de los puestos directivos y niveles de responsabilidad. Estilos de dirección.

Unidad 4.- El directivo en tiempos de crisis. La gestión del cambio en las organizaciones sanitarias

Unidad 1. El directivo y la comunicación. Comunicación interna y externa. Planes de comunicación.

Unidad 2. Marketing sanitario. Profesionales, ciudadanos y el papel de las nuevas tecnologías en el mercado sanitario.

Unidad 3. Sistemas de información para la dirección de centros y servicios sanitarios. Inteligencia de negocio y explotación de datos. Las nuevas TIC en el ámbito de gestión sanitaria.

Unidad 4. La Calidad en el sector sanitario. Acreditación y certificación de la calidad.

Unidad 5. La Seguridad clínica como exponente de calidad asistencial. Identificación y actuación frente a los efectos adversos de la actividad sanitaria.

5.5.1.4 OBSERVACIONES

5.5.1.5 COMPETENCIAS

5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES

CG17 - Conocer los aspectos generales del trabajo directivo en cualquier ámbito

CG18 - Ser capaz de desarrollar los conocimientos y las habilidades necesarias para el desempeño de puestos directivo

CG19 - Conocer las herramientas de gestión más comunes para la dirección y gestión de organizaciones

CG20 - Ser capaz de profundizar en los aspectos relacionados con el liderazgo en centros y organizaciones complejas

CG21 - Conocer las dificultades que implica dirigir grupos humanos amplios y los mecanismos para hacer frente a ello

CG22 - Conocer y desarrollar habilidades de interrelación, gestión y negociación, así como diferentes estilos de ejercer la dirección

CG23 - Conocer la importancia e implicaciones de la comunicación interna y externa en cualquier organización

CG24 - Analizar el comportamiento de las empresas organizaciones en relación con la irrupción de las nuevas TIC

CG25 - Conocer la importancia del marketing en los tiempos actuales como herramienta de gestión en los mercados actuales

CG26 - Conocer los principales sistemas de gestión de calidad en diferentes ámbitos, así como los procedimientos que permiten evaluarla y garantizarla en el tiempo

CG27 - Conocer la importancia que la gestión de datos e información tiene para el directivo de cualquier organización

5.5.1.5.2 TRANSVERSALES

No existen datos

5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS

CE24 - Conocer las cualidades técnicas del directivo competente para dirigir organizaciones sanitarias complejas

CE25 - Conocer las cualidades humanas y de interrelación necesarias para dirigir centros sanitarios complejos

CE26 - Conocer en profundidad la importancia de los RRHH en el sector sanitario y familiarizarse con las peculiaridades de la gestión de los mismos

CE27 - Ser capaz de desarrollar las competencias directivas que se emplean en diferentes modelos de gestión sanitaria

CE28 - Ser capaz de profundizar en el conocimiento de herramientas de gestión enfocadas a los resultados

CE29 - Conocer los métodos para la mejora el rendimiento y la eficiencia de los RRHH en centros sanitarios

5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS

ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Tareas dirigidas: Clases teóricas a distancia	70	0
Tareas dirigidas: clases prácticas presenciales	11	100
Tareas compartidas: Seminarios/talleres	16	100
Tareas compartidas: Tutorías	17	0

Tareas autónomas del estudiante: preparación de clases, estudio y elaboración de trabajos	111	0
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
Técnicas de Debriefing		
Estudio de casos		
Aprendizaje cooperativo		
Resolución de problemas		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Evaluación continua	0.0	20.0
Examen tipo test	0.0	60.0
Participación en el foro	0.0	20.0
5.5 NIVEL 1: Economía de la Salud		
5.5.1 Datos Básicos del Nivel 1		
NIVEL 2: Análisis Presupuestario		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Obligatoria	
ECTS NIVEL 2	9	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
9		
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NIVEL 3: Presupuesto y contratación		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Obligatoria	4,5	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
4,5		
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12

LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NIVEL 3: Gestión de compras		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Obligatoria	4,5	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
4,5		
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
<p>Unidad 1. El presupuesto. Clases, principios generales, estructura</p> <p>Unidad 2.- El ciclo presupuestario. Elaboración, aprobación y ejecución</p> <p>Unidad 3.- Análisis presupuestario. Contabilidad analítica.</p> <p>Unidad 4.- Contratación administrativa y compras. Modalidades de contratación.</p> <p>Unidad 5.- Modalidades de contratación. El diálogo competitivo.</p> <p>Unidad 6.- Recursos Humanos. Selección, provisión y situaciones administrativas</p> <p>Unidad 1.-Logística, control de stock, almacenamiento</p> <p>Unidad 2.- Agregación de compras. Centrales de compras. Subasta electrónica.</p> <p>Unidad 3.- Eficiencia. Racionalización del gasto. Gestión de precios y variabilidad.</p> <p>Unidad 4.- Actuaciones sobre la frecuentación. Aseguramiento y cartera de servicios</p> <p>Unidad 5.-Servicios generales. Su importancia y gestión en la prestación asistencial</p>		

5.5.1.4 OBSERVACIONES		
5.5.1.5 COMPETENCIAS		
5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES		
CG9 - Capacidad para conocer y valorar la importancia del presupuesto en la gestión pública		
CG10 - Capacidad de conocer cuáles son los parámetros que sustentan el sistema sanitario		
CG11 - Capacidad para gestionar la contratación pública en el marco legal de aplicación		
CG12 - Capacidad para conocer las relaciones laborales del personal al servicio de la sanidad.		
CG13 - Capacidad de conocer los avances en logística hospitalaria tanto en el sector público como en el privado		
CG14 - Capacidad para reconocer modelos de eficiencia en compras centralizada y agregación de compras así como control de stock		
CG15 - Capacidad para optimizar los precios mediante la negociación así como la racionalización del gasto		
CG16 - Capacidad para el análisis de la variabilidad así como la frecuentación, el aseguramiento y la cartera de servicios.		
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES		
No existen datos		
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS		
CE13 - Capacidad para reconocer y aplicar la organización y las normas de la administración pública		
CE14 - Capacidad para trabajar en equipo.		
CE15 - Capacidad para aplicar los diversos modelos de actuación empresarial al ámbito de la sanidad pública.		
CE16 - Capacidad para conocer y valorar la orientación y contenido de las políticas sanitarias		
CE17 - Capacidad para difundir los conocimientos adquiridos sobre la administración		
CE18 - Capacidad para analizar las situaciones administrativas, selección y provisión de puestos de trabajo.		
CE19 - Capacidad para reconocer y aplicar el modelo de financiación y provisión pública		
CE20 - Capacidad para desarrollar estructuras de centrales de compras así como modelos de agregación de compras		
CE21 - Capacidad para profundizar en las medidas de racionalización del gasto		
CE22 - Capacidad para conocer los sistemas de aseguramiento y cartera de servicios		
CE23 - Capacidad para aplicar medidas en materia de frecuentación y variabilidad.		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Tareas dirigidas: Clases teóricas a distancia	70	0
Tareas dirigidas: clases prácticas presenciales	11	100
Tareas compartidas: Seminarios/talleres	16	100
Tareas compartidas: Tutorías	17	0
Tareas autónomas del estudiante: preparación de clases, estudio y elaboración de trabajos	111	0
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
Técnicas de Debriefing		
Estudio de casos		
Aprendizaje cooperativo		
Resolución de problemas		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA

Evaluación continua	0.0	20.0
Examen tipo test	0.0	50.0
Trabajo de recensión	0.0	20.0
Participación en el foro	0.0	10.0
5.5 NIVEL 1: Gestión Clínica		
5.5.1 Datos Básicos del Nivel 1		
NIVEL 2: Plan de gestión		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Según Asignaturas	
ECTS NIVEL 2	22,5	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
	18	
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NIVEL 3: Gestión Clínica Organizativa		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Obligatoria	4,5	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
	4,5	
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	

No	No	
NIVEL 3: Gestión clínica asistencial		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Optativa	4,5	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
	4,5	
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
LISTADO DE ESPECIALIDADES		
No existen datos		
NIVEL 3: Bioestadística		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Optativa	4,5	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
	4,5	
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
LISTADO DE ESPECIALIDADES		
No existen datos		

NIVEL 3: Validación de cuestionarios		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Optativa	4,5	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
	4,5	
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
LISTADO DE ESPECIALIDADES		
No existen datos		
NIVEL 3: Revisiones sistemáticas y metaanálisis en gestión		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Optativa	4,5	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
	4,5	
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
LISTADO DE ESPECIALIDADES		
No existen datos		
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		

5.5.1.3 CONTENIDOS
Gestión clínica organizativa
Unidad 1.- La gestión clínica. Concepto. Utilidad para el clínico y para el gestor. Gerencia integrada
Unidad 2.- Práctica clínica basada en evidencia. Niveles e Interpretación de las evidencias.
Unidad 3.- La organización funcional de un equipo de trabajo. Gestión del tiempo. Gestión de agendas.
Unidad 4.- Ingeniería de procesos y resultados asistenciales. Mejora de la precisión y la variabilidad
Unidad 5.- Estrategias para la mejora de la continuidad asistencial y la atención integral Unidad 6.- Medición del desempeño profesional: Indicadores de evaluación. Incentivación. Unidad 7.- Investigación en gestión clínica. Metodología. Gestión del conocimiento
Gestión clínica asistencial
Unidad 1.- Gestión de la cronicidad. Nuevos modelos de atención a pacientes con patologías crónicas
Unidad 2.- Gestión clínica de un servicio hospitalario
Unidad 3.- Gestión clínica de un centro de atención primaria. Modelos de gestión. EBAs.
Unidad 4.- Uso eficiente de pruebas de imagen de alta tecnología
Unidad 5.- Uso eficiente de pruebas de laboratorio. Unidad 6.- Sistemas de información sanitaria.
Bioestadística/Biostatistics methods
<ul style="list-style-type: none"> • 1.- Aspectos generales de Bioestadística, utilidad en Gestión sanitaria • 2.- Análisis descriptivo. Variables y fuentes de error • 3.- Análisis inferencial. Muestra y medición del tamaño muestral • 4. Análisis multivariante
Validación de cuestionarios
<ul style="list-style-type: none"> • UNIDAD 1.-Paso a paso del diseño y validación de un cuestionario. Guía práctica • UNIDAD 2 Enfoques metodológicos. Ventajas, inconvenientes y costes. Redacción de las preguntas del cuestionario y presentación. • UNIDAD 3. Qué hacer si se trata de una adaptación de un instrumento en otro idioma • UNIDAD 4. Análisis elementos. Consistencia y fiabilidad de nuestro instrumento de medida • UNIDAD 5. Validez de nuestro instrumento de medida • UNIDAD 6. Errores frecuentes y precauciones
Revisiones sistemáticas y metaanálisis en gestión clínica
Unidad 1.- Necesidad y utilidad de las revisiones Sistemáticas
Unidad 2.- La pregunta de investigación
Unidad 3.-Principales fuentes de evidencia
Unidad. 4 Evaluación de la calidad de la evidencia (estudios de intervención).
Unidad 5. Metodología GRADE de evaluación de la calidad de la evidencia
Unidad 6.- Introducción al metaanálisis
5.5.1.4 OBSERVACIONES
5.5.1.5 COMPETENCIAS
5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES
CG2 - Capacidad de conocer cuáles son los parámetros que sustentan el sistema sanitario
CG4 - Capacidad para liderar puestos de primer nivel en administración pública

CG16 - Capacidad para el análisis de la variabilidad así como la frecuentación, el aseguramiento y la cartera de servicios.		
CG27 - Conocer la importancia que la gestión de datos e información tiene para el directivo de cualquier organización		
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES		
No existen datos		
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS		
CE14 - Capacidad para trabajar en equipo.		
CE32 - Ser capaz de desarrollar competencias y habilidades para el conocimiento de los sistemas de gestión de la calidad en centros sanitarios y las diferentes herramientas para su evaluación y mejora continua		
CE34 - Profundizar en el uso sistemas de información sanitaria encaminados a facilitar apoyo en la toma de decisiones como directivo en el ámbito sanitario.		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Tareas dirigidas: Clases teóricas a distancia	180	0
Tareas dirigidas: clases prácticas presenciales	22	100
Tareas compartidas: Seminarios/talleres	40	100
Tareas compartidas: Tutorías	42.5	0
Tareas autónomas del estudiante: preparación de clases, estudio y elaboración de trabajos	278	0
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
Técnicas de Debriefing		
Estudio de casos		
Aprendizaje cooperativo		
Resolución de problemas		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Evaluación continua	0.0	20.0
Examen tipo test	0.0	60.0
Trabajo de recensión	0.0	10.0
Participación en el foro	0.0	10.0
5.5 NIVEL 1: Trabajo Fin de Máster		
5.5.1 Datos Básicos del Nivel 1		
NIVEL 2: Trabajo Fin de Máster		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Trabajo Fin de Grado / Máster	
ECTS NIVEL 2	15	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
	15	
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		

CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
LISTADO DE ESPECIALIDADES		
No existen datos		
NIVEL 3: Trabajo Fin de Máster		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Trabajo Fin de Grado / Máster	15	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
	15	
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
Elaboración de un trabajo Fin de Master original razonado y ordenado sobre un tema relacionado con la Gestion Sanitaria que sinteticen las competencias adquiridas durante la enseñanza.		
5.5.1.4 OBSERVACIONES		
5.5.1.5 COMPETENCIAS		
5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES		
CG1 - Capacidad de poseer el conocimiento de la estructura pública y empresarial, sus diferencias y leyes que la sustentan		
CG2 - Capacidad de conocer cuáles son los parámetros que sustentan el sistema sanitario		
CG3 - Capacidad para difundir los conocimientos adquiridos sobre la administración		
CG7 - Capacidad para difundir los conocimientos adquiridos sobre el funcionamiento de los diferentes modelos		
CG9 - Capacidad para conocer y valorar la importancia del presupuesto en la gestión pública		
CG18 - Ser capaz de desarrollar los conocimientos y las habilidades necesarias para el desempeño de puestos directivo		
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES		

No existen datos
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS
CE1 - Capacidad para reconocer y aplicar la organización y las normas de la administración pública
CE2 - Capacidad para reconocer y desarrollar la base legal que asegura la universalidad, equidad y calidad del Sistema Nacional de Salud
CE3 - Capacidad de conocer los diversos modelos de empresa a lo largo de los siglos XX y XXI y sus resultados
CE4 - Capacidad de ejecutar los cambios necesarios en un modelo empresarial para mejora el rendimiento y resultados
CE5 - Capacidad para conocer y valorar la orientación y contenido de las políticas sanitarias
CE6 - Capacidad para introducir la responsabilidad social corporativa o empresarial en las organizaciones sanitarias
CE7 - Capacidad para reconocer y aplicar el modelo de financiación y provisión pública
CE8 - Capacidad para reconocer y desarrollar los modelos de provisión privada con financiación pública (colaboración público-privada)
CE9 - Capacidad de reconocer y profundizar en el conocimiento del modelo de concesión administrativa llamado "modelo valenciano" o "modelo Alcira"
CE10 - Capacidad para conocer y valorar los diferentes modelos de gestión que funcionan en otras regiones de España y países occidentales
CE11 - Capacidad para reconocer las incorporaciones de los modelos empresariales a la gestión sanitaria
CE12 - Capacidad para aplicar las incorporaciones del modelo de gestión al funcionamiento del las instituciones sanitarias de carácter público
CE13 - Capacidad para reconocer y aplicar la organización y las normas de la administración pública
CE14 - Capacidad para trabajar en equipo.
CE15 - Capacidad para aplicar los diversos modelos de actuación empresarial al ámbito de la sanidad pública.
CE16 - Capacidad para conocer y valorar la orientación y contenido de las políticas sanitarias
CE17 - Capacidad para difundir los conocimientos adquiridos sobre la administración
CE18 - Capacidad para analizar las situaciones administrativas, selección y provisión de puestos de trabajo.
CE19 - Capacidad para reconocer y aplicar el modelo de financiación y provisión pública
CE20 - Capacidad para desarrollar estructuras de centrales de compras así como modelos de agregación de compras
CE21 - Capacidad para profundizar en las medidas de racionalización del gasto
CE22 - Capacidad para conocer los sistemas de aseguramiento y cartera de servicios
CE23 - Capacidad para aplicar medidas en materia de frecuentación y variabilidad.
CE24 - Conocer las cualidades técnicas del directivo competente para dirigir organizaciones sanitarias complejas
CE25 - Conocer las cualidades humanas y de interrelación necesarias para dirigir centros sanitarios complejos
CE26 - Conocer en profundidad la importancia de los RRHH en el sector sanitario y familiarizarse con las peculiaridades de la gestión de los mismos
CE27 - Ser capaz de desarrollar las competencias directivas que se emplean en diferentes modelos de gestión sanitaria
CE28 - Ser capaz de profundizar en el conocimiento de herramientas de gestión enfocadas a los resultados
CE29 - Conocer los métodos para la mejora el rendimiento y la eficiencia de los RRHH en centros sanitarios
CE30 - Ser capaz de desarrollar habilidades de comunicación en el sector sanitario
CE31 - Profundizar en el conocimiento de las oportunidades que las nuevas TIC brindan en el sector sanitario a todos los niveles: directivos, profesionales y ciudadanos.
CE32 - Ser capaz de desarrollar competencias y habilidades para el conocimiento de los sistemas de gestión de la calidad en centros sanitarios y las diferentes herramientas para su evaluación y mejora continua
CE33 - Conocer la importancia creciente de las intervenciones para garantizar la seguridad clínica difundirlas ante los pacientes y los profesionales
CE34 - Profundizar en el uso sistemas de información sanitaria encaminados a facilitar apoyo en la toma de decisiones como directivo en el ámbito sanitario.

5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Tareas dirigidas: Clases teóricas a distancia	50	0
Tareas compartidas: Tutorías	100	0
Tareas autónomas del estudiante: preparación de clases, estudio y elaboración de trabajos	225	0
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
Aprendizaje cooperativo		
Resolución de problemas		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Exposición y defensa del Trabajo Fin de Máster	0.0	100.0

6. PERSONAL ACADÉMICO

6.1 PROFESORADO Y OTROS RECURSOS HUMANOS				
Universidad	Categoría	Total %	Doctores %	Horas %
Universidad Miguel Hernández de Elche	Profesor Asociado (incluye profesor asociado de C.C.: de Salud)	37	100	0
Universidad Miguel Hernández de Elche	Profesor Titular de Universidad	37	100	0
Universidad Miguel Hernández de Elche	Catedrático de Universidad	26	100	0
PERSONAL ACADÉMICO				
Ver Apartado 6: Anexo 1.				
6.2 OTROS RECURSOS HUMANOS				
Ver Apartado 6: Anexo 2.				

7. RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

Justificación de que los medios materiales disponibles son adecuados: Ver Apartado 7: Anexo 1.

8. RESULTADOS PREVISTOS

8.1 ESTIMACIÓN DE VALORES CUANTITATIVOS		
TASA DE GRADUACIÓN %	TASA DE ABANDONO %	TASA DE EFICIENCIA %
90	10	90
CODIGO	TASA	VALOR %
No existen datos		
Justificación de los Indicadores Propuestos:		
Ver Apartado 8: Anexo 1.		
8.2 PROCEDIMIENTO GENERAL PARA VALORAR EL PROCESO Y LOS RESULTADOS		
<p>La valoración del proceso y de los resultados será controlado por el Director del Máster, como representante del Consejo de Máster.</p> <p>El seguimiento de los indicadores se realizará por el análisis de resultados del sistema de acreditación de la UMH.</p> <p>El procedimiento general para valorar el progreso y resultados de aprendizaje se recoge en la Normativa de Progreso y Permanencia de los/as estudiantes de la UMH aprobada por el Consejo de Gobierno de la universidad en fecha de 12 de noviembre de 2009.</p> <p>Exposición de motivos</p> <p>La Ley Orgánica de Universidades 4/2007, de 12 de abril, por la que se modifica la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, establece en su artículo 46: Derechos y deberes de los estudiantes, apartado 3: «Las universidades establecerán los procedimientos de verificación de los conocimientos de los estudios.</p> <p>En las universidades públicas, el Consejo Social, previo informe del Consejo de Universidades, aprobará las normas que regulen el progreso y la permanencia en la Universidad de los estudiantes, de acuerdo con los respectivos estudios». Así mismo, el derecho a la educación superior de los ciudadanos, obliga a la Universidad Miguel Hernández de Elche a proporcionar a sus estudiantes los medios materiales y humanos que, acorde con sus vías de financiación, le permitan ofertar una formación actualizada y de calidad, para la óptima inserción en la vida profesional y empresarial. Los estudiantes tienen a su vez la responsabilidad de obtener provecho de los medios que la sociedad pone a su disposición. Es así misión de la Universidad, garantizar la cualificación académica de sus titulados y velar por la eficiente utilización de los recursos proporcionados por el conjunto de la sociedad.</p> <p>Las presentes normas que regulan las condiciones de progreso y permanencia en la Universidad Miguel Hernández de Elche se basan en los objetivos formativos de: evitar en lo posible el fracaso escolar, fomentar la participación de los estudiantes en los procesos de enseñanza-aprendizaje y de evaluación e incentivar el interés del estudiante en las condiciones de su propio progreso educativo.</p> <p>Igualmente, estas normas buscan el equilibrio entre la responsabilidad y la flexibilidad, por lo que reconocen la importancia de alcanzar un rendimiento mínimo, accesible para cualquier estudiante responsable, sin caer en el rigor que impida considerar la excepcionalidad de los casos en que, por causa mayor, no se alcanza el mínimo requerido.</p> <p>Artículo 1. Permanencia primer curso. Los estudiantes matriculados por primera vez de cualquier plan de estudios, deberán superar, como mínimo, 6 créditos ECTS para tener derecho a continuar cursando los mismos estudios en esta Universidad. No obstante, en el caso de no superar ese mínimo, procederá una nueva matriculación en la misma titulación y en el mismo centro, por una sola vez y previa autorización del rector, si el estudiante acredita la existencia de una causa justificada.</p>		

Artículo 2. Criterio de progreso adecuado de los estudiantes.

Los estudiantes están obligados a que tras la finalización del curso académico n-ésimo $Cred_sup_n$ sea mayor o igual que $Cred_min_n$, siendo:

¿ $Cred_sup_n$ (créditos superados por el estudiante hasta el año n-ésimo): tras finalizar cada año académico se calculará el total de créditos ECTS superados por el estudiante durante ese curso académico n-ésimo. A dicha cantidad se le sumará los créditos superados por el estudiante hasta el año anterior.

Es decir:

¿ $Cred_sup_n =$ total de créditos superados durante el año n-ésimo + $Cred_sup_n(n-1)$.

¿ $Cred_min_n$ (créditos mínimos exigidos al estudiante en el año n-ésimo): tras finalizar cada curso académico se calculará para cada estudiante el mínimo entre 30 créditos ECTS o el 50% del total de créditos ECTS matriculados durante el curso académico n-ésimo

. Dicho mínimo permite valorar adecuadamente el progreso de los estudiantes a tiempo parcial. A dicha cantidad se le sumará los créditos mínimos exigidos en el año anterior al estudiante.

Es decir:

¿ $Cred_min_n =$ mínimo (30 ECTS, 50% del total de créditos ECTS matriculados) + $Cred_min_n(n-1)$. Se define como $Cred_min_n(1) = 6$ ECTS.

Los reconocimientos y transferencias de créditos no contabilizarán para el cálculo de los créditos mínimos exigidos al estudiante en el año n-ésimo ni para el cálculo de créditos superados por el estudiante en el año n-ésimo.

Artículo 3. Consecuencias de no superar el criterio de progreso adecuado Los estudiantes que incumplan el criterio de progreso adecuado pre-visto en el artículo 2 deberán abandonar los estudios correspondientes, pudiendo a tal efecto: a) Iniciar otros estudios universitarios en esta u otra Universidad, con sujeción al procedimiento general de ingreso legalmente establecido. b) Transcurridos tres años desde el abandono, continuar con los estudios que hubieran iniciado, considerando los créditos superados hasta la fecha como créditos reconocidos a los efectos de la aplicación del artículo 2.

Artículo 4. Estudiantes procedentes de otras universidades

a) El expediente académico de los estudiantes procedentes de otras universidades que soliciten plaza en la Universidad Miguel Hernández de Elche, habrá de cumplir el criterio de progreso adecuado establecido en esta normativa para poder ser admitidos.

b) Los estudiantes que hayan abandonado los estudios en otra Universidad, en aplicación del régimen de permanencia establecido en aquella y no cumplan el criterio de progreso adecuado previsto en el artículo 2, se les aplicará el artículo 3 de esta normativa.

Artículo 5. Anulación de matrícula por causa de fuerza mayor.

El rector, a petición del interesado, podrá resolver la anulación parcial o total de la matrícula, solamente si el estudiante acredita fehacientemente causa de fuerza mayor que le impida o le haya impedido presentarse a las evaluaciones correspondientes.

Artículo 6. Aplicación de la presente normativa Esta normativa será de aplicación a todos aquellos estudiantes que inicien estudios en el marco del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales.

DISPOSICIÓN ADICIONAL

1. El rector presentará anualmente al Consejo Social un informe sobre el desarrollo y aplicación de esta Normativa, en el que se deberán valorar los efectos derivados de la misma.

2. La Universidad Miguel Hernández de Elche proporcionará los medios que estime adecuados para que el estudiante pueda conocer en cualquier momento, y muy especialmente en el de la matrícula, la situación académica en el marco de esta normativa.

DISPOSICIÓN FINAL

Se autoriza al rector para el desarrollo administrativo de esta normativa.

9. SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

ENLACE	http://calidad.umh.es/evaluacion-certificaciones/sistema-de-garantia-interna-de-calidad-en-los-centros-audit/
--------	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

10. CALENDARIO DE IMPLANTACIÓN

10.1 CRONOGRAMA DE IMPLANTACIÓN	
CURSO DE INICIO	2014
Ver Apartado 10: Anexo 1.	
10.2 PROCEDIMIENTO DE ADAPTACIÓN	
No procede	
10.3 ENSEÑANZAS QUE SE EXTINGUEN	
CÓDIGO	ESTUDIO - CENTRO

11. PERSONAS ASOCIADAS A LA SOLICITUD

11.1 RESPONSABLE DEL TÍTULO			
NIF	NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO
21434418M	María José	Alarcón	García
DOMICILIO	CÓDIGO POSTAL	PROVINCIA	MUNICIPIO
Avda. de la Universidad, s/n	03202	Alicante	Elche/Elx
EMAIL	MÓVIL	FAX	CARGO
master@umh.es	689580072	966658463	Vicerrectora de Estudios
11.2 REPRESENTANTE LEGAL			
NIF	NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO
19865697E	Jesús Tadeo	Pastor	Ciurana
DOMICILIO	CÓDIGO POSTAL	PROVINCIA	MUNICIPIO
Avda. de la Universidad, s/n	03202	Alicante	Elche/Elx
EMAIL	MÓVIL	FAX	CARGO
master@umh.es	689580072	966658463	Rector
11.3 SOLICITANTE			
El responsable del título no es el solicitante			
NIF	NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO
74195077K	María del Carmen	López	Ruiz
DOMICILIO	CÓDIGO POSTAL	PROVINCIA	MUNICIPIO
Avda. de la Universidad, s/n	03202	Alicante	Elche/Elx
EMAIL	MÓVIL	FAX	CARGO
master@umh.es	689580072	966658463	Directora del Servicio de Gestión de Estudios

Apartado 2: Anexo 1

Nombre :Informe de alegaciones y Punto 2 Justificación.pdf

HASH SHA1 :A1A3DA39E4BC111E6A23126F4FE65E4422EF14BA

Código CSV :143501356598570612614125

Ver Fichero: Informe de alegaciones y Punto 2 Justificación.pdf

Apartado 4: Anexo 1

Nombre : PUNTO 4 SISTEMAS DE INFORMACIÓN.pdf

HASH SHA1 : C3B6061FD6B6A4EDE5DFCB08F11DE2100D87C798

Código CSV : 118149406442207026010822

Ver Fichero: PUNTO 4 SISTEMAS DE INFORMACIÓN.pdf

Apartado 5: Anexo 1

Nombre : PUNTO 5 PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS.pdf

HASH SHA1 : 41ABE74C7D595BFD576A4776DC31969D816BBBA5

Código CSV : 143503398164800544611882

Ver Fichero: PUNTO 5 PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS.pdf

Apartado 6: Anexo 1

Nombre : PUNTO 6 PERSONAL ACADÉMICO.pdf

HASH SHA1 : FFA4652D07C0C0AB7D30094272EFD19643E37B1C

Código CSV : 143502135857002291092830

Ver Fichero: PUNTO 6 PERSONAL ACADÉMICO.pdf

Apartado 6: Anexo 2

Nombre : PUNTO 6.2 OTRO PERSONAL ACADÉMICO.pdf

HASH SHA1 : 3D04E034D245898882F929C60A960E6028ADB6C3

Código CSV : 143502197332239460881753

Ver Fichero: PUNTO 6.2 OTRO PERSONAL ACADÉMICO.pdf

Apartado 7: Anexo 1

Nombre : Punto 7 Recursos materiales y Convenio GVA.pdf

HASH SHA1 : B2A1D6ACAB7166CF8B0407318B4DDCA700BF8545

Código CSV : 143502243790372941594374

Ver Fichero: Punto 7 Recursos materiales y Convenio GVA.pdf

Apartado 8: Anexo 1

Nombre :8RESULTADOS PREVISTOS.pdf

HASH SHA1 :08C246E489C8EF3A079601BBCBB97BBCDF330417

Código CSV :118177278612036737000861

Ver Fichero: 8RESULTADOS PREVISTOS.pdf

Apartado 10: Anexo 1

Nombre : Punto 10 Cronograma.pdf

HASH SHA1 : B9AB179E7E57D9B4DC2C5167B77E7F39AC6418A8

Código CSV : 118177386018771649694554

Ver Fichero: Punto 10 Cronograma.pdf

